

para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Níjar (Almería), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, y por el Ayuntamiento de Huércal-Overa, cuya Secretaría desempeña con carácter definitivo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Fernando Gómez Garrido, N.R.P. 27.237.207/46/D/3.012, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Sevilla, 8 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Molero, Tesorero del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por D. Francisco Javier Pérez Molero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, D.N.I. núm. 25.100.140, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Francisco Javier Pérez Molero, D.N.I. 25.100.140, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

Sevilla, 9 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia,*

*por la que se nombra a don Guillermo González Fernández Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por D. Guillermo González Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, D.N.I. núm. 32.855.354 para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), así como el Decreto favorable de la Alcaldía de 8 de agosto de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Guillermo González Fernández, D.N.I. 32.855.354, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 9 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Dionisio Miró Berenguer, Interventor del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por D. Dionisio Miró Berenguer, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, D.N.I. núm. 28.726.492 para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), así como el Decreto favorable de la Alcaldía de 5 de agosto de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Dionisio Miró Berenguer, D.N.I. 28.726.492, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

Sevilla, 10 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso público, de un solar del Ayuntamiento de Cartaya.*

Con fecha 28 de junio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Cartaya para la enajenación, mediante concurso público, de un solar de los bienes de propios, sito en c/ Pescadores núm. 45, para ser destinado a la construcción de 14 viviendas de promoción pública, conforme al pliego de condiciones obrante en el citado

expediente, según acuerdo plenario de 24 de junio de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, artículos 276 a 286 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del terreno es la que sigue:

Solar en c/ Pescadores núm. 45, con una extensión superficial de 1.417,78 m<sup>2</sup>, que presenta los siguientes linderos: Norte, con calle de nueva creación; Sur, con resto de finca matriz; Este, con SAPUR-1; y Oeste, con calle de nueva creación.

Tiene una valoración pericial de 18.481.565 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.608, libro 118, folio 11, finca 8.580 (de la finca matriz).

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante concurso público, de un terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cartaya.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Cartaya.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejo de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 20 de julio de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la venta directa a don Manuel Ramírez Rodríguez, de parcela sobrante de vía pública del Ayuntamiento de Gibrleón.*

Con fecha 18 de julio de 1994, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Gibrleón para la venta directa al vecino colindante de una parcela de los bienes de propios, de 165,425 m<sup>2</sup>, situada en c/ Beas, s/n.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las

Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de la parcela sobrante es la que sigue:

Trozo de terreno en c/ Beas, s/n, entre calles General Perón y transversal a Celulosas de Huelva, con una extensión superficial de 165,425 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Norte, con calle transversal a Celulosas de Huelva; Sur, con la propia c/ Beas y con D. Manuel Ramírez Domínguez; Este, con la propia calle Beas; y Oeste, con D. Manuel Ramírez Domínguez.

Tiene una valoración pericial de 909.838 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.732, libro 177, folio 11, finca 13.083.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la venta directa, al vecino colindante D. Manuel Ramírez Domínguez, de la parcela sobrante sita en c/ Beas, s/n, del Ayuntamiento de Gibrleón.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Gibrleón.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejo de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 25 de julio de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro viviendas y un solar del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.*

Con fecha 12 de julio del actual, se reciben Expedientes del Ayuntamiento de Minas de Riotinto para la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro viviendas y un solar de los bienes de propios, según acuerdos plenarios de 6 de junio y 25 de mayo de 1994, respectivamente.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Vivienda semiderruida, sita en c/ Fenicios, número 73, con una extensión superficial de 32 m<sup>2</sup> y consta de una sola planta y corral, que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con la número 71; Izquierda,